CELEBRACION DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto reglamentario 1082 de 2015, procede el municipio de La Gloria a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

Se describe a continuación la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo un proceso de contratación de mínima cuantía para el proceso contractual cuyo objeto será "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEL FLAGELO DE LA DESAPARICION FORZADA EN EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN LA VIGENCIA 2026.**" para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

CAPITULO I – DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO:	ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ
DEPENDENCIA QUE LO REQUIERE:	SECRETARIA DE GOBIERNO.

CAPITULO II – ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
1. DE LA MOTIVACIÓN:	
Necesidad y justificación:	En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su

	territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república." La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". La conmemoración tiene un sentido pedagógico: "se trata de que aprendamos qué fue lo que sucedió a través del tiempo, tanto para los que han sufrido como para los que no han sufrido". Que la Ley 1408 de 2010: establece el 30 de agosto como el día para conmemorar a las víctimas de desaparición forzada en Colombia, coincidiendo con la fecha internacional proclamada por la ONU. La ley también promueve la construcción de monumentos, la creación de espacios de memoria y la realización de actos públicos en homenaje a las víctimas. Se promueve la incorporación de actividades educativas en las escuelas y universidades, para sensibilizar a la sociedad sobre el tema y prevenir la repetición de este crimen. Que la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006): ratificada por Colombia en 2012, obliga a los Estados a tomar acciones para la memoria y la verdad.

	El Municipio de La Gloria – Cesar, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de su deber de garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ, debe desarrollar acciones orientadas a la prevención de situaciones que puedan vulnerar sus derechos fundamentales, especialmente aquellas relacionadas con el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados o estructuras delictivas, la violencia sexual y demás formas de violencia que puedan afectar su integridad física, psicológica y social. Que es importante generar espacios comunitarios orientados a la promoción de la memoria histórica, la defensa de los derechos humanos y la sensibilización frente al fenómeno de la desaparición forzada, problemática que constituye una grave vulneración de los derechos humanos y que tiene profundas consecuencias para las víctimas, sus familias y la sociedad. En este sentido, la conmemoración del Día Internacional de las Personas Desaparecidas constituye una oportunidad para promover escenarios de reflexión, reconocimiento, solidaridad y construcción de memoria colectiva, contribuyendo a preservar el recuerdo de las víctimas y a fortalecer el compromiso institucional y ciudadano con la garantía de los derechos humanos y la no repetición de hechos de violencia. En consecuencia, se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad, experiencia e idoneidad requerida para formular, organizar, ejecutar e implementar las estrategias y actividades contempladas, garantizando su adecuada planeación, desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos. Por lo anterior, se considera pertinente y necesario adelantar la contratación de los servicios requeridos para realización de un evento municipal para la promoción de la memoria, la defensa de los derechos humanos y la sensibilización sobre el flagelo de la desaparición forzada, en el marco del Día Internacional de las Personas Desaparecidas, en el Municipio de La Gloria – Cesar.
2. DEL OBJETO CONTRACTUAL:	
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEL FLAGELO DE LA DESAPARICION FORZADA EN EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN LA VIGENCIA 2026.**
Especificaciones y/o alcance del objeto contractual:	

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Coordinador del evento conmemorativo	1
2	Alquiler de espacio físico para 200 personas	1
3	Adecuación y decoración del espacio conmemorativo • Pendones alusivos a la conmemoración • Decoración con globos y elementos ornamentales • Arreglos florales o decoración con flores naturales/artificiales. • Velas o elementos simbólicos para el momento de homenaje. • Mesas y mantelería decorativa.	1
4	Material conmemorativo y pedagógico para asistentes • Cartillas o folletos informativos sobre desaparición forzada.	200

		5	Almuerzo para asistentes del evento: Composición: Entrada: Sopa Plato fuerte: • Proteína: Carne, pollo, cerdo, carnero, o pescado. • Carbohidrato: Arroz, pasta, papa y/o yuca. • Acompañamiento: Plátano maduro, aguacate o pan. Bebida: • Tipo: Jugo natural o agua saborizada sin azúcar añadida.	200	
		6	Refrigerios para participantes e invitados Composición: Bebida: • Tipo: Jugo natural en caja o gaseosa Acompañamiento sólido: • Tipo: Galletas, ponqué o pan o con queso y/o mantequilla	200	
		7	Artículo souvenir conmemorativo para los asistentes al evento: suministro de taza tipo mug en material cerámico, con capacidad aproximada de 11 oz, personalizada mediante técnica de sublimación a todo color con diseño alusivo al evento conmemorativo, incluyendo logotipos institucionales, nombre del evento, fecha y/o mensaje de	200	

		memoria y sensibilización, destinada a ser entregada como elemento simbólico y recordatorio a los asistentes	
	8	Registro fotográfico, audiovisual y difusión del evento	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- El valor incluye, gravámenes tributarios Municipales y Departamentales, así como las Pólizas a las que haya lugar para la legalización del contrato, de conformidad a lo señalado en las propuestas económicas de los participantes del mercado.
- El plazo de ejecución del contrato será desde su firma y legalización y hasta agotar el presupuesto total, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal
- El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones enunciadas en su oferta. pública.
- El Oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado.
- entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado,
- Entregar los bienes descritos en condiciones adecuadas de seguridad, a los funcionarios debidamente autorizados por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- El oferente será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
- Prestar los servicios dentro del municipio de La Gloria.
-

Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, se enmarca en los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC	**Nombre Producto**
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111803	Servicios de buses contratados

3. ASPECTOS JURÍDICOS		
Plazo de liquidación del contrato:	CUATRO (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	La administración adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con el fin de hacerlo público y en atención a: Tratarse de adquisición de servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto y que se rige por las previsiones, los principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registró presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, así como, la correspondiente acta de inicio. En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.	
Supervisión:	**Nombre funcionario:**	ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ
	Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO.
	Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
Documentación jurídica mínima habilitante:	- Carta de presentación de la propuesta. - Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica, acompañada de todos los documentos necesarios y/o exigidos. - En caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la	

	suscripción del contrato. - Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal en caso de ser persona jurídica. - Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica. - Fotocopia RUT - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la del representante legal) - Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal) - Certificado de antecedentes judiciales vigente. - Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral. - Fotocopia libreta militar de ser el caso (Hombre menor de 50 años) o definir situación militar. - Certificación de cuenta bancaria. El proponente deberá presentar certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, para que EL CONTRATANTE consigne el valor del contrato, en caso de salir favorecido. - Demás anexos propios respecto de las obligaciones y alcance del objeto contractual establecidos.
Propuesta económica	El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública. No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales. El único criterio de selección del contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.
Reglas de desempate de ofertas	Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto al precio que se llegare a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate establecidos en dicho artículo.
5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será **20 DIAS CALENDARIO**, o hasta agotar existencia, lo que suceda primero, previa expedición del registro presupuestal, expedición del acta de inicio y aprobación de la póliza.
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución será el municipio de La Gloria-Cesar

del contrato:	
Obligaciones del Municipio:	1) Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo. 2) Procurar que el objeto del contrato se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa. 3) Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto. 4) Realizar en forma oportuna los pagos acordados. 5) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 6) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía del contratista. 7) Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.
Obligaciones del Contratista:	1) Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia para el cumplimiento del objeto y alcance contractual. 2) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3) Permitir y facilitar la acción del supervisor del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. 4) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 5) No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales. 6) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 7) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 8) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar. 9) Realizar y certificar o soportar, dependiendo del caso, los aportes al sistema general de seguridad social. 10) Presentar para el pago el acta de entrega a satisfacción suscrita con el

	Supervisor del contrato. 13) Las demás propias del alcance contractual.
6. ASPECTOS FINANCIEROS	
Valor estimado del contrato:	El presupuesto oficial estimado es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE,** suma que incluye impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato. El oferente al momento de presentar su oferta debe tener en cuenta lo siguientes impuestos: Estampilla Adulto Mayor: 4% Estampilla Pro Cultura: 2% Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo: 1.5% Pro Universidad del Cesar: 0.5% Industria y Comercio: 4X1.000+7% Tasa Pro Fondo Municipal De Fomento y Desarrollo: 1.0% Retención en la fuente 2% Retención en Iva: (cuando aplique) y dependiendo de las condiciones del oferente. El valor de la propuesta será analizado bajo el parámetro mínimo de las tarifas establecidas en la invitación, de forma tal, que el valor ofertado no sea inferior a este ni superior al Presupuesto oficial.
Fuente de financiación:	Para atender este gasto existen los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 26-01500 del 11 de agosto del 2026
Forma de Pago:	El valor del contrato que pagará el Municipio de La Gloria al contratista: A) único pago del 100%, previo visto bueno, certificación de las actividades desarrolladas a satisfacción por parte del supervisor, incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.
Experiencia	Para acreditar la experiencia deberá presentar copia de dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea Similar a la contratación actual. La misma es solicitada teniendo en cuenta el valor y la complejidad del objeto a desarrollar.
7. OTROS ELEMENTOS DE LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL	
Garantías:	**Amparo** \| **Vigencia** \| **Valor Asegurado**

	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses mas.	10% del Valor del contrato acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
	Póliza de seriedad de la Oferta.	Noventa (90) días, contados desde la fecha del cierre del proceso.	El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
	Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses mas.	10% del Valor del contrato acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.
	Devolución del pago anticipado	NA	NA
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	NA	NA
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a	NA	NA

	satisfacción		
	Responsabilidad civil extracontractual.	NA	NA
	Valor	Esta garantía deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV	
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	
	Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de La Gloria identificado con Nit 800.096.599-3	
	Amparos	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan 10% del Valor del contrato acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015	
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>Análisis del sector:</td><td>La Entidad deja constancia que el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se surtió.</td></tr>
<tr><td>Análisis del riesgo:</td><td>Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.</td></tr>
</table>

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	2	3	4	5	6	7
General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Economico
Suministrada por la entidad contractuales.	inadecuada de los costos	o temeridad en los obligaciones	de información clausula de	y enfermedades profesionales capacidad laboral del	en el servicio prestado	Financiamiento del contrato
posible	económico improbable	posible	raro	posible	obligaciones posible	económico raro
Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante
3	2	3	1	2	2	1
Bajo	Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Entidad contratante evitar el riesgo	Contratista evitar el riesgo	Contratista evitar el riesgo	Contratista transferir el riesgo	Contratista transferir el riesgo	Entidad contratante transferir el riesgo	Contratista evitar el riesgo
2	1	2	2	1	1	1
menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
2	1	2	1	1	1	1
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Si	Si	Si	Si	Si	si	si
contratante (Secretario	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	contratante (Secretario	Contratista
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026
31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026	31/12/2026

	08	General	Externo	Planeación	regulatorio	Imposibilidad de acceder a todos los contribuyentes y a bajo costo/menor	económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

Aplicación de Acuerdos Comerciales:	La presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

SE CONCLUYE QUE:

De conformidad con las directrices señaladas, se considera viable y oportuno realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea, para celebrar un contrato cuyo objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA PROMOCION Y SENSIBILIZACION DEL FLAGELO DE LA DESAPARICION FORZADA EN EL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, EN LA VIGENCIA 2026.**

Funcionario responsable:	
Nombre:	ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ
Cargo:	SECRETARIA DE GOBIERNO.
Firma:	